

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felice Villafranca y don Juan Carlos Arias Daza, contra la empresa “Lampedusamato, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral existente entre don Felice Villafranca y don Juan Carlos Arias Daza y la empresa “Lampedusamato, Sociedad Limitada”, con efectos de 2 de diciembre de 2010.

Condenar a la empresa “Lampedusamato, Sociedad Limitada”, al pago de don Felice Villafranca y don Juan Carlos Arias Daza de las cantidades:

Nombre del trabajador: don Felice Villafranca.

Indemnización: 8.290,50 euros.

Salario: 9.005,30 euros.

Nombre del trabajador: don Juan Carlos Arias Daza.

Indemnización: 5.025 euros.

Salario: 9.279,90 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lampedusamato, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.814/10)